

Santiago, 24 de mayo de 2005.

Remuneraciones del Consejo del Banco Central de Chile

Continuando con su política de máxima transparencia y con el objetivo de incrementar el conocimiento que tiene la sociedad chilena sobre el Banco Central de Chile, el Consejo de esta institución da a conocer públicamente las nuevas remuneraciones fijadas para sus máximas autoridades por S.E. el Presidente de la República, a través de un decreto del Ministerio de Hacienda.

De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, estas remuneraciones son propuestas por una comisión integrada por ex presidentes o ex vicepresidentes del Instituto Emisor, designada para tal efecto por S.E. el Presidente de la República. Para la determinación de las remuneraciones la ley establece que se consideren las asignadas para los más altos cargos ejecutivos que se encuentren vigentes en las empresas bancarias del sector privado.

Las remuneraciones líquidas para el año 2005, corresponden a las siguientes:

Presidente: \$ 7.336.523
Vicepresidente: \$ 6.603.947
Consejeros: \$ 6.237.659